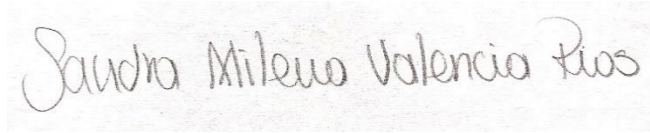


2023-286

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 21 de 2023. La dejo en el sentido que se recibieron respuestas de los bancos **BBVA, CAJA SOCIAL** y **SCOTIABANK-COLPATRIA**, en las que indicaron que el demandado no posee vínculos con estas entidades. Así mismo **BANCOLOMBIA** aportó pronunciamiento en el que indicó el acatamiento de la medida de embargo sobre las cuentas de ahorros Nros. 2048 y 2081, respetando el límite de inembargabilidad por el tipo de proceso.

Pasa para resolver



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1619

REPÚBLICA DE COLOMBIA

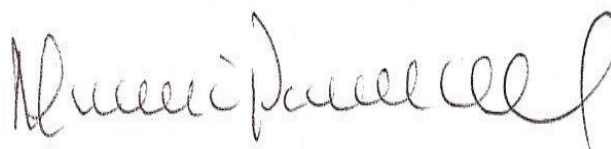


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Se agregan los anteriores comunicados provenientes de los establecimientos bancarios enunciados, al proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** promovido por **DIANA MARÍA BOTERO ESPINOSA**, a través de apoderado judicial, contra **LUIS FELIPE TORO MEJÍA**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b7962f7c9240845dea79fc49d5da1ff0e691297b54e26524a2876c0b8e115f**

Documento generado en 21/09/2023 10:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>